

## EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LAS AYUDAS CONVOCADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA DESTINADAS A EMPRESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA COMO CONSECUENCIA DE LA SITUACIÓN GENERADA POR EL CORONAVIRUS (COVID-19)

Según lo dispuesto en las Bases reguladoras de las ayudas del Ayuntamiento de La Rinconada destinadas a empresarios para el mantenimiento de la actividad económica como consecuencia de la situación generada por el coronavirus (COVID-19) y conforme a los criterios de valoración establecidos en las bases reguladoras, el órgano instructor ha emitido propuesta definitiva de Resolución de las Ayudas.

Por ello, según Resolución 2565/2020 de 30 de Diciembre de 2020, esta Alcaldía **RESUELVE DEFINITIVAMENTE:**

**PRIMERO.-** Aprobar la concesión definitiva de 225 ayudas, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de las partidas 0501 23120 48026, 0501 23120 48010 y 0501 23120 48023 del vigente presupuesto del Ayuntamiento de La Rinconada, por una cuantía de 800,00€ para cada beneficiario/a, ordenadas según la fecha de entrada de las solicitudes en el Registro Municipal:

FECHA ENTRADA	Nº EXPTE	DNI/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	EMPRESA	CUANTIA DE LA AYUDA
03-12-20	15681	28778835Q	A.L. M.		800,00 €
03-12-20	15687	27284579R	A.G. E.		800,00 €
03-12-20	15701	28652769J	A.L. C.		800,00 €
03-12-20	15741	B90459934	A.G. F.	I.D.N.,S.L.	800,00 €
03-12-20	15691	28496792E	A.R. M.		800,00 €
03-12-20	15717	36567875Z	B.G. F.		800,00 €
03-12-20	15751	28718811E	C.G. J.		800,00 €
03-12-20	15762	28898540Y	C.J. J.		800,00 €
03-12-20	15753	B90413162	C.F. M.	L.,S.L.	800,00 €
03-12-20	15752	75698973Q	C.J. M.		800,00 €
03-12-20	15686	F91977546	C.D. S.	C.V.D.V.,S.C.A.	800,00 €



03-12-20	15690	28899933L	D.M. M.		800,00 €
03-12-20	15694	28486572Z	F.R. M.		800,00 €
03-12-20	15755	77538196K	F.P. M.		800,00 €
03-12-20	15756	B90383043	G.S. A.	A. P., S.L.U.	800,00 €
03-12-20	15684	28909506R	H.F. R.		800,00 €
03-12-20	15678	47504408R	L.G. N.		800,00 €
03-12-20	15689	77538191Q	M.P. V.		800,00 €
03-12-20	15749	28727582F	M.G. M.		800,00 €
03-12-20	15720	B91869305	M.S. R.	R.M.S.A.M2010,S.L.	800,00 €
03-12-20	15705	28907581P	M.P. M.		800,00 €
03-12-20	15760	28768069Z	M.A. E.		800,00 €
03-12-20	15692	28593734L	R.S. O.		800,00 €
03-12-20	15669	28498024N	R.R. D.		800,00 €
03-12-20	15704	28647641Z	R.I. F.		800,00 €
03-12-20	15647	29496740E	R.A. M.		800,00 €
03-12-20	15748	B90089731	R.A. P.	F.Y.O.,S.L.	800,00 €
03-12-20	15758	28758589X	S.L. J.		800,00 €
03-12-20	15757	28702073M	T.M. A.		800,00 €
03-12-20	15683	B41704727	V.A. G.	A.R.H.,S.L.	800,00 €
03-12-20	15765	28920995J	V.H. A.		800,00 €
03-12-20	15766	28646298M	Z.M. F.		800,00 €
04-12-20	15773	75411182R	A.V. L.		800,00 €
04-12-20	15731	B41584467	A.O. R.	A.A.,S.L.	800,00 €
04-12-20	15767	28890709H	A.C. M.		800,00 €





04-12-20	15734	B41655481	B.R. B.	M.A.,S.L.	800,00 €
04-12-20	15864	28684115X	B.M. P.		800,00 €
04-12-20	15732	28674153F	B.G. P.		800,00 €
04-12-20	15761	28793366B	C.G. A.		800,00 €
04-12-20	15800	28927094V	C.P. J.		800,00 €
04-12-20	15821	28492341X	C.P. B.		800,00 €
04-12-20	15786	72429139H	C.R. R.		800,00 €
04-12-20	15890	75411265S	C.B. J.		800,00 €
04-12-20	15892	28902840M	C.P. G.		800,00 €
04-12-20	15844	B91160754	D.P. M.	E.C.1946,S.L.	800,00 €
04-12-20	15891	28541601G	D.B. T.		800,00 €
04-12-20	15848	77822551G	D.L. O.		800,00 €
04-12-20	15736	27321540R	F.C. M.		800,00 €
04-12-20	15809	47508648D	F.G. L.		800,00 €
04-12-20	15827	44952008A	F.M. M.		800,00 €
04-12-20	15893	28491400N	F.A. M.		800,00 €
04-12-20	15747	28486239A	G.G. J.		800,00 €
04-12-20	15763	28466237B	G.L. J.		800,00 €
04-12-20	15855	27323036W	G.H. E.		800,00 €
04-12-20	15768	45655596K	G.G. A.		800,00 €
04-12-20	15797	28884239B	G.F. J.		800,00 €
04-12-20	15820	27837704E	G.H. J.		800,00 €
04-12-20	15819	28903106H	I.P. P.		800,00 €
04-12-20	15788	28471983F	J.L. J.		800,00 €





04-12-20	15851	28729735K	J.M. P.		800,00 €
04-12-20	15770	28916432G	L.C. M.		800,00 €
04-12-20	15785	77538147H	L.S. E.		800,00 €
04-12-20	15850	28843422L	M.R. D.		800,00 €
04-12-20	15799	53274408Z	M.G. I.		800,00 €
04-12-20	15817	52125094X	M.L. M.		800,00 €
04-12-20	15828	48821765X	M.G. F.		800,00 €
04-12-20	15772	75429810E	M.L. M.		800,00 €
04-12-20	15783	28247948S	M.M. F.		800,00 €
04-12-20	15794	28487079S	M.C. E.		800,00 €
04-12-20	15798	45734597V	N.G. R.		800,00 €
04-12-20	15789	47507337D	O.B. D.		800,00 €
04-12-20	15826	28919945K	P.V. M.		800,00 €
04-12-20	15829	47514658Q	P.M. M.		800,00 €
04-12-20	15764	28747520G	P.E. A.		800,00 €
04-12-20	15897	28465887Y	P.A. J.		800,00 €
04-12-20	15776	77811616V	R.M. F.		800,00 €
04-12-20	15815	28898783L	R.D. M.		800,00 €
04-12-20	15823	28478126D	R.D. M.		800,00 €
04-12-20	15805	47535435R	S.T. A.		800,00 €
04-12-20	15769	B41820747	S.D. J.	H.S.R.,S.L.	800,00 €
04-12-20	15831	28487535B	S.B. A.		800,00 €
04-12-20	15784	B90335126	T.G. M.	N.V.M.,S.L.	800,00 €
04-12-20	15852	28494947V	V.M. A.		800,00 €





04-12-20	15830	23880269J	V.P. E.		800,00 €
05-12-20	15902	77813529K	T.E. J.		800,00 €
06-12-20	15921	28545786A	R.A. M.		800,00 €
07-12-20	15928	28636525F	B.C. S.		800,00 €
07-12-20	15937	15993714C	M.A. J.		800,00 €
08-12-20	15947	B41790262	C.G. F.	H.H.J.C.G.,S.L.	800,00 €
08-12-20	15967	47500544R	C.R. M.		800,00 €
08-12-20	15957	28480197X	H.A. L.		800,00 €
08-12-20	15956	28922092Y	L.D. A.		800,00 €
08-12-20	15959	28775302W	S.R. M.		800,00 €
08-12-20	15958	77811030Y	S.A. J.		800,00 €
09-12-20	15914	30513272T	A.D. J.		800,00 €
09-12-20	16090	28464584Z	A.F. J.		800,00 €
09-12-20	16008	47504393D	B.F. A.		800,00 €
09-12-20	15858	28469583E	B.E. M.		800,00 €
09-12-20	16064	47507808C	C.P. J.		800,00 €
09-12-20	16086	29579338G	E.A. J.		800,00 €
09-12-20	16093	78135298C	E.A. A.		800,00 €
09-12-20	16061	47557807V	F.R. S.		800,00 €
09-12-20	15862	47507649E	F.P. R.		800,00 €
09-12-20	15971	28777769P	G.E. M.		800,00 €
09-12-20	16002	47557209V	G.N. R.		800,00 €
09-12-20	16009	28789257L	H.A. R.		800,00 €
09-12-20	16006	28910958G	I.E. R.		800,00 €





09-12-20	16083	77540118B	L.P. M.		800,00 €
09-12-20	16026	77815118T	M.R. C.		800,00 €
09-12-20	16052	47535898G	M.C. M.		800,00 €
09-12-20	16004	28488857E	M.L. J.		800,00 €
09-12-20	16078	28493905X	P.P. L.		800,00 €
09-12-20	16062	45652394Q	R.F. F.		800,00 €
09-12-20	16053	47500618Y	S.S. J.		800,00 €
09-12-20	15970	77807474S	S.V. N.		800,00 €
09-12-20	16126	28790230A	V.P. D.		800,00 €
09-12-20	16060	47509113Z	V.R. A.		800,00 €
10-12-20	15929	28488096C	A.R. M.		800,00 €
10-12-20	15948	28539987T	A.A. E.		800,00 €
10-12-20	16014	45654031C	A.S. M.		800,00 €
10-12-20	15988	28679641K	A.M. D.		800,00 €
10-12-20	15933	28305390A	B.A. A.		800,00 €
10-12-20	16075	28702765F	B.M. G.		800,00 €
10-12-20	15932	28719663T	B.R. M.		800,00 €
10-12-20	16066	28742840Q	C.M. F.		800,00 €
10-12-20	16073	77540372N	C.P. L.		800,00 €
10-12-20	16071	28730803P	C.V. J.		800,00 €
10-12-20	15916	28722023Z	C.S. J.		800,00 €
10-12-20	16121	28901736M	C.M. A.		800,00 €
10-12-20	16019	28893432G	C.L. M.		800,00 €
10-12-20	16033	52236937G	C.N. M.		800,00 €





10-12-20	16107	Y0087076N	C.. L.		800,00 €
10-12-20	16028	28734036K	C.E. M.		800,00 €
10-12-20	16100	28778526Y	C.I. M.		800,00 €
10-12-20	15900	28917983Z	D.M. D.		800,00 €
10-12-20	16029	52224610M	E.S. G.		800,00 €
10-12-20	15926	28916935R	E.Z. F.		800,00 €
10-12-20	15994	47507016X	G.R. I.		800,00 €
10-12-20	16034	28473145L	G.S. R.		800,00 €
10-12-20	16116	28486478N	G.S. J.		800,00 €
10-12-20	16036	28499816X	G.G. M.		800,00 €
10-12-20	16065	28867466M	G.M. J.		800,00 €
10-12-20	16021	B90354507	G.M. J.	H.C.A., S.L.	800,00 €
10-12-20	16020	28492567Y	H.A. M.		800,00 €
10-12-20	16069	75411271K	H.C. S.		800,00 €
10-12-20	15931	28487975Z	H.D. J.		800,00 €
10-12-20	16044	28449354X	H.M. C.		800,00 €
10-12-20	15992	47502604Z	H.A. R.		800,00 €
10-12-20	15944	28722989Z	L.R. C.		800,00 €
10-12-20	15983	B91894576	L.N. M.	E.A.S.R.,S.L.L.	800,00 €
10-12-20	16007	B91168344	L.P. M.	P.I.E.H., S.L.	800,00 €
10-12-20	16030	28916485B	L.M. V.		800,00 €
10-12-20	16105	31001566G	L.G. I.		800,00 €
10-12-20	15906	52486783R	L.L. J.		800,00 €
10-12-20	16106	28605404M	M.M. J.		800,00 €





10-12-20	16080	28684414X	M.S. A.		800,00 €
10-12-20	16120	47502588K	M.M. J.		800,00 €
10-12-20	16076	77822466B	M.A. A.		800,00 €
10-12-20	16130	28723648Y	M.R. M.		800,00 €
10-12-20	16108	44027797R	N.G. A.		800,00 €
10-12-20	16012	28715884Q	P.A. C.		800,00 €
10-12-20	15896	F91254995	P.C. S.	E.S.C.A.	800,00 €
10-12-20	16038	28689354M	P.C. C.		800,00 €
10-12-20	16088	28493321R	Q.L. M.		800,00 €
10-12-20	15953	28680042P	R.D. D.		800,00 €
10-12-20	15986	28658800H	R.M. J.		800,00 €
10-12-20	15912	28715791S	R.A. D.		800,00 €
10-12-20	16070	28695080G	R.C. M.		800,00 €
10-12-20	16104	47539181K	R.R. E.		800,00 €
10-12-20	16122	28788575G	R.B. F.		800,00 €
10-12-20	16043	53342500A	S.V. J.		800,00 €
10-12-20	16119	B90048505	S.B. J.	S.P.C.,S.L.	800,00 €
10-12-20	15987	47558923Y	S.G. D.		800,00 €
10-12-20	16022	28488206S	T.L. L.		800,00 €
10-12-20	15991	28645220P	U.S. J.		800,00 €
10-12-20	16037	77819360X	Z.A. M.		800,00 €
11-12-20	16102	28528291B	B.J. J.		800,00 €
11-12-20	16155	47505296S	B.M. S.		800,00 €
11-12-20	16110	28898835W	B.R. A.		800,00 €







11-12-20	16145	28484489R	C.M. D.		800,00 €
11-12-20	16187	53283608Z	C.P. M.		800,00 €
11-12-20	16150	B41933367	C.M. R.	M.H.,S.L.	800,00 €
11-12-20	16175	B0401167	C.T. L.	T.A.,S.L.	800,00 €
11-12-20	15972	B91258517	C.E. A.	M.D.S.J., S.L.	800,00 €
11-12-20	16039	28893974V	D.A. M.		800,00 €
11-12-20	16112	28870740J	F.S. M.		800,00 €
11-12-20	16101	B90245234	F.G. J.	S.S.S.E.E.,S.L.	800,00 €
11-12-20	16167	28874302X	G.C. J.		800,00 €
11-12-20	16148	47503122A	G.F. J.		800,00 €
11-12-20	16089	28524158H	G.R. A.		800,00 €
11-12-20	16074	28984503H	G.L. A.		800,00 €
11-12-20	15960	28775141W	G.M. V.		800,00 €
11-12-20	16015	28486334Y	G.H. F.		800,00 €
11-12-20	16234	28590240K	G.L. C.		800,00 €
11-12-20	16010	B91221796	G.M. R.	A.E.C., S.L.L.	800,00 €
11-12-20	16192	28912428W	G.R. F.		800,00 €
11-12-20	16178	27272984K	H.L. R.		800,00 €
11-12-20	16117	28865735E	J.C. F.		800,00 €
11-12-20	15981	28806695T	M.B. M.		800,00 €
11-12-20	15961	28723763Y	M.M. A.		800,00 €
11-12-20	16035	B90202433	M.C. J.	E.F.,S.L.	800,00 €
11-12-20	16134	53342953L	M.M. J.		800,00 €
11-12-20	16077	B90235623	M.C. A.	A.M.C.E.,S.L.	800,00 €





11-12-20	16131	75429990H	M.G. E.		800,00 €
11-12-20	16238	28700441Y	N.M. S.		800,00 €
11-12-20	16199	08849392G	N.C. L.		800,00 €
11-12-20	16001	45655914V	P.S. I.		800,00 €
11-12-20	15997	28784621Y	P.V. L.		800,00 €
11-12-20	16042	47508486P	P.V. L.		800,00 €
11-12-20	16239	54438337M	P.M. A.		800,00 €
11-12-20	16063	75411081S	P.O. J.		800,00 €
11-12-20	16132	28455089H	P.J. D.		800,00 €
11-12-20	16097	28597853K	R.P. J.		800,00 €
11-12-20	16184	53348928Z	R.T. I.		800,00 €
11-12-20	16189	B90290560	R.D. Y.	Y.R.,S.L.	800,00 €
11-12-20	16156	48191233T	R.P. A.		800,00 €
11-12-20	16197	77537452J	R.C. J.		800,00 €
11-12-20	16200	27287723V	R.M. C.		800,00 €
11-12-20	16160	28928922M	S.F. Y.		800,00 €
11-12-20	16087	28492809H	T.M. F.		800,00 €
11-12-20	16147	B91335513	T.J. M.	T.J.M.,S.L.U.	800,00 €
11-12-20	16226	B90343401	T.O. G.	B.M.,S.L.	800,00 €
11-12-20	16176	28753089F	V.V. E.		800,00 €
11-12-20	16084	28472635S	V.U. J.		800,00 €
12-12-20	16013	28548270A	R.M. R.	J.E.N.M.,S.L.	800,00 €
				<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>180.000,00 €</b>



**SEGUNDO.-** Archivar por desistimiento las solicitudes que figuran a continuación, por no subsanar las incidencias requeridas en la Resolución Provisional número 2413/2020 de 14 de diciembre de 2020:

FECHA ENTRADA	Nº EXPTE	DNI/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	INICIAL EMPRESA	INCIDENCIAS REQUERIDAS NO SUBSANADAS
06-12-20	15903	28494218R	B.F. J.		NO APORTA CERTIFICADO ESTAR AL CORRIENTE OPAEF
09-12-20	16003	28474996F	S.G. J.		NO APORTA LICENCIA DE ACTIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO
10-12-20	16040	28732592A	A.P. J.		NO APORTA CERTIFICADO DE ESTAR CORRIENTE EN AEAT, AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA Y OPAEF.
10-12-20	16128	B90373598	C.H. L.	L.F.,S.L.	NO APORTA CERTIFICADO DE SITUACIÓN CENSAL AEAT. NO APORTA LICENCIA ACTIVIDAD ESTABLECIMIENTO. NO APORTA CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN TGSS Y AEAT
10-12-20	16027	30235929Z	G.N. A.		NO APORTA LICENCIA ACTIVIDAD ESTABLECIMIENTO. NO ESTA AL CORRIENTE EN TGSS, AEAT, AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA Y OPAEF
10-12-20	16018	31600661H	G.D. M.		NO APORTA CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN OPAEF Y AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA
10-12-20	16072	27901708V	M.C. A.		NO APORTA CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN AEAT
10-12-20	15942	48807284L	P.R. M.		NO APORTA CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN OPAEF Y AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA

10-12-20	15982	B91980375	S.M. V.	P.A.2011.,S.L.	NO APORTA MODELO ALTA CUENTA BANCARIA SELLADO POR LA ENTIDAD. NO APORTA TC2 DE SEPTIEMBRE. NO APORTA CERTIFICADO DE SITUACION CENSAL EN AEAT. NO APORTA ESCRITURAS DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD. NO APORTA CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE EN AEAT Y OPAEF.
11-12-20	16081	28482825Q	A.H. J.		NO APORTA LICENCIA ACTIVIDAD ESTABLECIMIENTO
11-12-20	16179	28744137W	A.R. M.		NO APORTA LICENCIA ACTIVIDAD ESTABLECIMIENTO. NO APORTA MODELO ALTA CUENTA BANCARIA SELLADO POR LA ENTIDAD
11-12-20	16195	28802795X	C.M. M.		NO APORTA CERTIFICADO DE SITUACIÓN CENSAL AEAT. NO APORTA INFORME DE VIDA LABORAL. NO ESTA AL CORRIENTE EN OPAEF
11-12-20	16194	47503561M	D.M. E.		NO APORTA LICENCIA DE ACTIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO. NO SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN TGSS, AEAT, OPAEF Y AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA
11-12-20	16198	28472421P	F.D. C.		NO APORTA INFORME DE VIDA LABORAL. NO ESTA AL CORRIENTE EN AEAT Y OPAEF
11-12-20	16183	28551827H	G.G. T.		NO APORTA LICENCIA ACTIVIDAD ESTABLECIMIENTO. NO ESTA AL CORRIENTE EN AEAT.
11-12-20	16031	28491570K	G.M. M.		NO APORTA CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN TGSS Y AEAT
11-12-20	16158	47547142R	L.M. N.		NO APORTA LICENCIA ACTIVIDAD ESTABLECIMIENTO
11-12-20	16157	B41944869	M.S. B.	D.Y.P.S.J.,S.L.	NO APORTA CERTIFICADO DE SITUACIÓN CENSAL DE AEAT
11-12-20	15974	28833719E	O.N. A.		NO APORTA LICENCIA ACTIVIDAD ESTABLECIMIENTO. NO SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN OPAEF
11-12-20	16068	B91382689	P.F. F.	D.,S.L.	NO APORTA CUENTA BANCARIA DE TITULARIDAD DE LA SOCIEDAD. NO APORTA CERTIFICADO DE SITUACION CENSAL AEAT. NO APORTA TC2 SEPTIEMBRE 2020. NO SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN TGSS, AEAT, OPAEF Y AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA

11-12-20	16113	28733330M	P.F. E.		NO APORTA LICENCIA ACTIVIDAD ESTABLECIMIENTO. NO ESTA AL CORRIENTE EN TGSS, OPAEF Y AEAT
11-12-20	16202	47538317P	R.C. B.		NO APORTA MODELO ALTA CUENTA BANCARIA SELLADO POR LA ENTIDAD. NO APORTA CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE EN AEAT, AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA Y OPAEF
11-12-20	16152	B41575622	S.C. J.	Z.4.S.,S.L.	NO APORTA TC2 DE SEPTIEMBRE. NO APORTA DNI SOCIO MANCOMUNADO. NO APORTA ESCRITURAS DE CONSTITUCIÓN. NO APORTA CERTIFICADO DE SITUACION CENSAL AEAT. NO APORTA CERTIFICADO ESTAR AL CORRIENTE EN OPAEF
11-12-20	16236	28768399E	T.M. J.		NO APORTA CERTIFICADO ESTAR AL CORRIENTE EN TGSS.

**TERCERO.-** Archivar por desistimiento expreso la solicitud que figura a continuación:

FECHA ENTRADA	Nº EXPTE	DNI/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE
11-12-20	15978	28918240H	C.C. R.

**CUARTO.-** Denegar definitivamente la ayuda, por no cumplir los requisitos establecidos en las Bases Regulatoras, a los/as personas solicitantes que se relacionan a continuación, con indicación del motivo de denegación:

FECHA ENTRADA	Nº EXPTE	DNI/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	EMPRESA	MOTIVO DE DENEGACIÓN
03-12-20	15771	28934879M	A.V. D.		NO FIGURA COMO TITULAR LICENCIA ACTIVIDAD ESTABLECIMIENTO
03-12-20	15649	75784253N	F.C. R.	O.S.XXI,S.L.U.	CUENTAN CON MÁS DE 6 TRABAJADORES POR CUENTA AJENA SEGÚN TC2 SEPTIEMBRE 2020

03-12-20	15667	48820359F	T.F. A.		DOMICILIO FISCAL FUERA DEL MUNICIPIO DE LA RINCONADA
04-12-20	15801	28478283M	B.R. M.		DOMICILIO FISCAL FUERA DEL MUNICIPIO DE LA RINCONADA
04-12-20	15846	47512274R	B.M. J.		SOLICITUD PRESENTADA CUKI TEMPO SL
04-12-20	15847	B90465857	B.M. J.	C.T.,S.L.	TITULAR LICENCIA DE ACTIVIDAD NO CORRESPONDE CON EL SOLICITANTE
04-12-20	15898	28490291F	G.F. F.		NO SE ENCUENTRA EN ALTA EN AEAT CON UNA ANTERIORIDAD DE 3 MESES A LA ENTRA EN VIGOR DEL R.D. 926/2020
04-12-20	15901	B90378639	L.S. O.	E.J.2018,S.L.	EPIGRAFE IAE NO SUBVENCIONABLE
04-12-20	15816	B90141300	M.F. N.	S.,S.L.	CUENTA CON MAS DE 6 TRABAJADORES POR CUENTA AJENA SEGUN TC2 DE SEPTIEMBRE
04-12-20	15865	Y3123397B	M.. R.		NO FIGURA COMO TITULAR LICENCIA ACTIVIDAD ESTABLECIMIENTO.
04-12-20	15814	28782521E	M.G. M.		DOMICILIO FISCAL FUERA DEL MUNICIPIO DE LA RINCONADA
04-12-20	15849	B41592411	M.V. J.	S.C.D.J.,S.L.	CUENTAN CON MÁS DE 6 TRABAJADORES POR CUENTA AJENA SEGÚN TC2 SEPTIEMBRE 2020
04-12-20	15795	B90025123	N.N. J.	S.N.S.N.I.,S.L.	DOMICILIO FISCAL FUERA DEL MUNICIPIO DE LA RINCONADA
04-12-20	15833	28517457X	R.P. C.		NO FIGURA COMO TITULAR LICENCIA ACTIVIDAD ESTABLECIMIENTO.
04-12-20	15739	B90197609	S.R. E.	A.S.R.2015.,S.L.	NO FIGURA COMO TITULAR LICENCIA ACTIVIDAD ESTABLECIMIENTO
04-12-20	15812	B90212739	S.R. S.	E.P.,S.L.	EPIGRAFE DE IAE NO SUBVENCIONABLE.
04-12-20	15793	47209947D	U.S. U.		DOMICILIO FISCAL FUERA DEL MUNICIPIO DE LA RINCONADA
06-12-20	15908	08990715S	C.D. M.		DOMICILIO FISCAL FUERA DEL MUNICIPIO DE LA RINCONADA
07-12-20	15936	28472007P	F.S. A.		EPIGRAFE IAE NO SUBVENCIONABLE.
09-12-20	16059	34079778B	C.P. A.		DOMICILIO FISCAL FUERA DEL MUNICIPIO DE LA RINCONADA
09-12-20	16055	47508483M	L.M. C.		NO SE ENCUENTRA EN ALTA EN AEAT CON UNA ANTERIORIDAD DE 3 MESES A LA ENTRA EN VIGOR DEL R.D. 926/2020.
09-12-20	15854	27295762Y	P.F. J.		NO SE ENCUENTRA EN ALTA EN EPIG. 673.2 CON UNA ANTERIORIDAD DE TRES MESES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL R.D. 926/2020.
09-12-20	16005	28543688K	R.P. M.		NO FIGURA COMO TITULAR LICENCIA ACTIVIDAD ESTABLECIMIENTO

10-12-20	15915	B90127390	A.A. J.	N.S.,S.L.	DOMICILIO FISCAL Y SOCIAL FUERA DE MUNICIPIO DE LA RINCONADA
10-12-20	16095	28653980M	C.S. J.		LICENCIA DE ACTIVIDAD NO CORRESPONDE AL LOCAL INDICADO EN SOLICITUD
10-12-20	16111	28836699N	C.P. M.		NO SE ENCUENTRA VALIDAMENTE CONSTITUIDA EN AEAT
10-12-20	16115	B91905901	C.T. F.	T.S.O.S.,S.L.	CUENTA CON MÁS DE 6 TRABAJADORES POR CUENTA AJENA SEGÚN TC2 SEPTIEMBRE 2020.
10-12-20	15946	B91595280	G.I. M.	G.G.Y.A.,S.L.	CUENTAN CON MÁS DE 6 TRABAJADORES POR CUENTA AJENA SEGÚN TC2 SEPTIEMBRE 2020.
10-12-20	15909	28802263F	G.P. C.		DOMICILIO FISCAL FUERA MUNICIPIO LA RINCONADA
10-12-20	16023	28651855L	G.G. A.		DOMICILIO FISCAL FUERA DEL MUNICIPIO DE LA RINCONADA
10-12-20	16114	B91417352	G.B. J.	Z, S.L.	DOMICILIO SOCIAL Y FISCAL FUERA MUNICIPIO LA RINCONADA.
10-12-20	16092	77586046P	H.S. A.		DOMICILIO FISCAL FUERA DEL MUNICIPIO DE LA RINCONADA
10-12-20	15952	B90144437	L.P. G.	P.K.O.,S.L.U.	NO APORTA CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN AEAT.
10-12-20	16094	30229158M	L.M. M.		DOMICILIO FISCAL FUERA TERMINO MUNICIPAL LA RINCONADA
10-12-20	16103	B91117341	M.G. A.	M.Y.P.P.L.C.,S.L.	EPIGRAFE DE IAE NO SUBVENCIONABLE
10-12-20	16025	28671398N	M.A. M.		NO FIGURA COMO TITULAR LICENCIA ACTIVIDAD ESTABLECIMIENTO.
10-12-20	15941	28779164T	M.E. J.		DOMICILIO FISCAL FUERA MUNICIPIO LA RINCONADA.
10-12-20	15949	47535892K	M.C. J.		EPIGRAFE IAE NO SUBVENCIONABLE
10-12-20	16067	28802769F	P.S. J.		DOMICILIO FISCAL FUERA TERMINO MUNICIPAL LA RINCONADA
10-12-20	15995	B91879361	R.C. J.	L.R.,S.L.	NO FIGURA COMO TITULAR LICENCIA ACTIVIDAD ESTABLECIMIENTO
10-12-20	16099	54183822P	S.M. L.		EPIGRAFE DE IAE NO SUBVENCIONABLE
10-12-20	16041	53347019Z	V.V. N.		NO SE ENCUENTRA DADO DE ALTA EN EL RETA Y EN AEAT CON UNA ANTERIORIDAD DE 3 MESES DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL RD 926/2020. DOMICILIO FISCAL FUERA DEL MUNICIPIO DE LA RINCONADA
11-12-20	16016	77539722Y	A.H. A.		NO FIGURA COMO TITULAR LICENCIA ACTIVIDAD ESTABLECIMIENTO.
11-12-20	16017	45655467F	A.H. J.		NO FIGURA COMO TITULAR LICENCIA ACTIVIDAD ESTABLECIMIENTO.

11-12-20	16186	21150228A	C.R. A.		LICENCIA DE ACTIVIDAD NO CORRESPONDA AL LOCAL INDICADO EN SOLICITUD
11-12-20	16096	B91306878	C.Z. F.	C.C.,S.L.	CUENTA CON MÁS DE 6 TRABAJADORES POR CUENTA AJENA SEGÚN TC2 SEPTIEMBRE 2020.
11-12-20	16149	B41652637	D.M. J.	E.D.L.R.,S.L.	NO APORTA SOLICITUD DE AYUDA EN PLAZO
11-12-20	16153	28514924F	D.R. W.		EPIGRAFE IAE NO SUBVENCIONABLE
11-12-20	16193	47512608J	D.H. M.		NO FIGURA COMO TITULAR LICENCIA ACTIVIDAD ESTABLECIMIENTO
11-12-20	16091	34754644B	D.B. S.		DOMICILIO FISCAL FUERA DEL MUNICIPIO DE LA RINCONADA
11-12-20	16082	B90228420	F.C. J.	D.S.,S.L.	EPIGRAFE IAE NO SUBVENCIONABLE
11-12-20	16137	28771526K	G.F. J.		DOMICILIO FISCAL FUERA DEL MUNICIPIO DE LA RINCONADA
11-12-20	16079	B91798801	G.V. F.	G.F., S.L.	DOMICILIO SOCIAL FUERA MUNICIPIO LA RINCONADA
11-12-20	16203	28843618P	H.P. D.		EPIGRAFE DE IAE NO SUBVENCIONABLE
11-12-20	16168	28463457Z	H.C. A.		NO FIGURA COMO TITULAR LICENCIA ACTIVIDAD ESTABLECIMIENTO.
11-12-20	16159	X7269316M	I.. M.		NO FIGURA COMO TITULAR LICENCIA ACTIVIDAD ESTABLECIMIENTO.
11-12-20	16127	B90084260	K.A. H.	B.R.,S.L.	NO APORTA LICENCIA DE ACTIVIDAD ESTABLECIMIENTO
11-12-20	16231	47500819T	L.S. M.		NO SE ENCUENTRA EN ALTA EN EPIG. 842 CON UNA ANTERIORIDAD DE TRES MESES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL R.D. 926/2020.
11-12-20	16225	48813955C	M.N. F.		DOMICILIO FISCAL FUERA DEL MUNICIPIO DE LA RINCONADA. NO TITULAR DE LICENCIA DE ACTIVIDAD
11-12-20	15998	78533904J	M.M. I.		DOMICILIO FISCAL FUERA MUNICIPIO LA RINCONADA
11-12-20	15976	75392359S	M.D. A.		NO FIGURA COMO TITULAR LICENCIA ACTIVIDAD ESTABLECIMIENTO.
11-12-20	16098	47511510L	M.C. J.		EPIGRAFE IAE NO SUBVENCIONABLE
11-12-20	16143	28801128E	M.B. F.		DOMICILIO FISCAL FUERA DEL MUNICIPIO DE LA RINCONADA
11-12-20	16173	B90395401	N.C. L.	F.,S.L.	CUENTAN CON MÁS DE 6 TRABAJADORES POR CUENTA AJENA SEGÚN TC2 SEPTIEMBRE 2020.
11-12-20	16180	07949647L	N.R. F.		DOMICILIO FISCAL FUERA DEL MUNICIPIO DE LA RINCONADA



11-12-20	16169	28914794E	P.S. R.		DOMICILIO FISCAL FUERA TERMINO MUNICIPAL LA RINCONADA
11-12-20	15990	28772554Z	P.C. S.		DOMICILIO FISCAL FUERA TERMINO MUNICIPAL LA RINCONADA
11-12-20	16190	B91773861	Q.R. F.	I.FQ.2008,S.L.	NO APORTA SOLICITUD DE AYUDA CUMPLIMENTADA. NO FIGURA COMO TITULAR LICENCIA ACTIVIDAD ESTABLECIMIENTO.
11-12-20	16163	52228886A	R.G. C.		NO SE ENCUENTRA DADO DE ALTA EN EL RETA Y EN AEAT CON UNA ANTERIORIDAD DE 3 MESES DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL RD 926/2020.
11-12-20	16182	47536112B	R.J. C.		NO FIGURA COMO TITULAR LICENCIA ACTIVIDAD ESTABLECIMIENTO.
11-12-20	16240	28496134P	R.R. I.		NO APORTA LICENCIA ACTIVIDAD ESTABLECIMIENTO
11-12-20	16172	28912005Q	R.G. J.		NO SE ENCUENTRA EN ALTA EN AEAT CON UNA ANTERIORIDAD DE 3 MESES A LA ENTRA EN VIGOR DEL R.D. 926/2020
11-12-20	16196	B91604207	R.M. J.	D.A.T.D.S.A., S.L.	EPIGRAFE IAE NO SUBVENCIONABLE
11-12-20	16171	77802355W	R.P. F.		NO FIGURA COMO TITULAR LICENCIA ACTIVIDAD ESTABLECIMIENTO.
11-12-20	16165	28822321D	R.R. A.		DOMICILIO FISCAL FUERA DEL MUNICIPIO DE LA RINCONADA
11-12-20	16000	28598247R	R.R. J.		DOMICILIO FISCAL FUERA DEL MUNICIPIO DE LA RINCONADA
11-12-20	16233	77537317Q	S.G. R.		NO FIGURA COMO TITULAR LICENCIA ACTIVIDAD ESTABLECIMIENTO.
11-12-20	16123	B01842384	S.F. J.	E.S.J.D.L.R.,S.L.	NO SE ENCUENTRA DADO DE ALTA EN EL RETA Y EN AEAT CON UNA ANTERIORIDAD DE 3 MESES DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL RD 926/2020.
11-12-20	16201	47538676E	S.B. M.		EPIGRAFE DE IAE NO SUBVENCIONABLE
11-12-20	16154	28804489W	T.A. B.		DOMICILIO FISCAL FUERA DEL MUNICIPIO DE LA RINCONADA.
11-12-20	16177	30226630F	T.L. M.		NO FIGURA COMO TITULAR LICENCIA ACTIVIDAD ESTABLECIMIENTO.
11-12-20	15996	28830381L	V.D. C.		DOMICILIO FISCAL FUERA DEL MUNICIPIO DE LA RINCONADA
13-12-20	16285	29537633K	V.J. I.		PRESENTACION EXTEMPORANEA DE LA SOLICITUD
15-12-20	16327	28804253L	C.M. M.		PRESENTACION EXTEMPORANEA DE LA SOLICITUD
		28774034E			NO CONSTA SOLICITUD REGISTRADA EN PLAZO
		28778861L			NO CONSTA SOLICITUD REGISTRADA EN PLAZO

		77538134M			NO CONSTA SOLICITUD REGISTRADA EN PLAZO
		77284678D			NO CONSTA SOLICITUD REGISTRADA EN PLAZO
		28877100W			NO CONSTA SOLICITUD REGISTRADA EN PLAZO
		28639457H			NO CONSTA SOLICITUD REGISTRADA EN PLAZO
		48813306S			NO CONSTA SOLICITUD REGISTRADA EN PLAZO

**QUINTO.-** Reconocer las obligaciones de dichas ayudas otorgadas y ordenar su pago por importe de **CIENTO OCHENTA MIL EUROS (180.000,00€)**, con cargo a las partidas 0501 23120 48026, 0501 23120 48010 y 0501 23120 48023 del vigente presupuesto de la Corporación.

**SEXTO.-** Conforme a los artículos 6, 14, 18 y 19 de las Bases Regulatorias de las ayudas, los beneficiarios deberán Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determina la concesión de la ayuda, destacándose los siguientes aspectos:

1. Serán subvencionables los gastos estructurales y de funcionamiento en general que tengan carácter corriente, tales como: cuotas de autónomos, seguros sociales, alquiler de local, hipoteca del local, préstamos, arrendamientos financieros, compras de mercaderías y aprovisionamientos, suministros, gastos de reparaciones y conservación, transportes, primas de seguros, publicidad y propaganda, etc., siempre que sean inherentes a la actividad. Estos gastos deberán estar abonados, a efectos de su justificación, en el periodo comprendido entre el 25 de Julio de 2020 y hasta cuatro meses después de la apertura del plazo de solicitudes, que tendrá lugar con la publicación del extracto de la convocatoria correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia.
2. Las facturas justificativas de gastos deberán ajustarse a los requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación. No se admitirán como justificantes de gasto los albaranes, las notas de entrega ni las facturas proforma.
3. De las facturas y documentos debe deducirse de forma indubitada que se relacionan directamente con la actividad empresarial del solicitante. Ante la duda en este sentido esos gastos no serán tenidos en cuenta.
4. **No se admitirán como justificantes de pago de los conceptos anteriores los pagos en efectivo.**
5. No serán subvencionables los intereses deudores de cuentas bancarias, los intereses y recargos, sanciones administrativas y penales, los gastos en procedimientos judiciales, el Impuesto del Valor Añadido, otros impuestos y tasas.
6. No se admitirán como justificantes de gasto los albaranes, las notas de entrega ni las facturas proforma.
7. Los beneficiarios de las ayudas deberán mantener la actividad ininterrumpidamente, salvo por motivos de salud debidamente probados, durante al menos cuatro meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se inicie el plazo de presentación de solicitudes.
8. Los empresarios individuales cuya actividad económica esté relacionada con la venta fuera de establecimiento comercial, quedan obligados a mantener la titularidad de la licencia para ejercer venta ambulante durante al menos cuatro meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se inicie el plazo de presentación de solicitudes, no pudiendo realizar transmisión alguna de la misma a terceros.
9. **El plazo para presentar la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos que sirvieron para la concesión de la subvención, la aplicación de los fondos**

**a las finalidades subvencionadas y el mantenimiento de la actividad será de 30 días naturales, contados a partir del vencimiento del plazo de mantenimiento de la actividad fijado en cuatro meses.**

10. Los beneficiarios de las ayudas deberán presentar a través de Registro General del Ayuntamiento de La Rinconada de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Cuenta justificativa que se compondrá de:
- Copia compulsada de las facturas de gastos y de sus justificantes de pago, por importe de la cuantía de la ayuda concedida, es decir 800€, abonada como pago anticipado. En el momento de presentación de la Cuenta Justificativa, de estos documentos se aportarán en el Registro General del Ayuntamiento, originales y fotocopias para su cotejo. Y en su caso para el estampillado de las mismas a los efectos de control establecidos.
  - Informe de Vida Laboral de la persona física o jurídica beneficiaria de la ayuda.
  - Certificado emitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, acreditativo del mantenimiento de la actividad durante cuatro meses, en la misma actividad para la que se le concedió la ayuda.
11. En caso de que la documentación presentada para la justificación se considere incorrecta o incompleta se podrá requerir al beneficiario la subsanación de dicha documentación, en el plazo de 10 días desde la fecha de recepción de la notificación.
12. El incumplimiento de las obligaciones a que se refieren las Bases reguladoras o la justificación insuficiente en los términos establecidos en las Bases o en la convocatoria correspondiente será causa de revocación total y reintegro de la ayuda.
13. El Ayuntamiento de La Rinconada podrá efectuar cuantas comprobaciones e inspecciones considere necesarias a fin de garantizar el cumplimiento de los términos y condiciones establecidas en las Bases y en especial el mantenimiento de la actividad durante cuatro meses. A tal fin, la persona beneficiaria de la subvención facilitará las comprobaciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la finalidad para la que se le concedió y la correcta aplicación de los fondos percibidos. Así mismo, estará obligado a facilitar cuanta información relacionada con la subvención le sea requerida por la Intervención General del Ayuntamiento de La Rinconada.

**SÉPTIMO.-** Publicar este acuerdo en el Tablón de anuncios de la Corporación y la página Web del Ayuntamiento de La Rinconada.

**OCTAVO-** Notifíquese esta Resolución mediante publicación en el Tablón de anuncios de la Corporación y la página Web del Ayuntamiento de La Rinconada, conforme a los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de que contra la misma, que pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Ayuntamiento de La Rinconada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido

en los artículos 123 y siguientes de la citada disposición o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, en la forma y en los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Para que conste a los efectos oportunos, se firma la presente.

Fdo.: Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres  
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada  
(Fecha y firma digital al margen)